



MS

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001400300420210066800
DEMANDANTE: NANCY YOMAIRA ALARCÓN OTERO CC. 63.354.277
DEMANDADO: WILMER BELAIDE GARCÍA CC. 9.691.599
SANDRA PATRICIA RINCÓN MOYA CC. 37.668.067

CONSTANCIA: al despacho de la señora juez con el informe que Tránsito de Girón registra la medida sobre el vehículo de placas ELH82F, allegando el certificado de tradición correspondiente. Sírvase Proveer. Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, dispone:

PRIMERO: OBSERVANDO que se registró el EMBARGO del vehículo de placas **ELH82F**, de propiedad de **WILMER BELAIDE GARCÍA C.C. 9.691.599**, el cual se encuentra registrado en la Dirección de Tránsito de Girón, es preciso **ORDENAR LA APREHENSIÓN Y POSTERIOR SECUESTRO**, del vehículo en mientes. Para tal fin Comisionese **AL INSPECTOR DE TRANSITO DE GIRON (REPARTO)** para la práctica de estas diligencias, como lo ordena el Parágrafo final del artículo 595 del C.G.P, en concordancia con el artículo 601 del C.G.P. junto con facultades previstas en el artículo 40 del C.G.P, tales como designar secuestre, subcomisionar, y resolver cualquier situación que se presente al momento de la diligencia. Se fijan como honorarios al secuestre la suma de 2 a 10 salarios mínimos diarios legales mensuales vigentes. Líbrese por secretaria el correspondiente comisorio.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifica en estado No. 087 de fecha 10 de junio de 2022.
secretario
JAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **709d230b9285ac910f93b07ca83c5d8d18c29367343d6a43be593dcd62acac**

Documento generado en 09/06/2022 06:33:42 AM

MS

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>